

# RESOLUCIÓN N° 1730/2020 DE DIRECTORIO

**ACTA N° 473/2020**

**FECHA: 21/12/2020**

## VISTO

La Resolución de Directorio N° 1613/2019 y,

## CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Directorio N° 1613/2019 se fijan los valores básicos de visado según el tipo de instalación o de la cosa sujeto de la tarea o servicio.

Que dado el período inflacionario en el que se desarrolla nuestra economía, resulta pertinente actualizar dichos montos.

## POR ELLO EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Artículo 1º Modifíquese la tabla contenida en el artículo 1º de la Resolución 763/09 que quedara redactada de la siguiente manera:

	<b>Tarea</b>	<b>Monto mínimo</b>
a	Certificado de conexión eléctrica para tarifa T1	\$ 300,00
b	Certificado de conexión eléctrica para tarifa T2	\$ 600,00
c	Servicio para vivienda unifamiliar	\$ 450,00
d	Instalaciones locales comerciales	\$ 600,00
e	Instalaciones industriales, electromecánicas o de salud	\$ 600,00
f	Edificios de plantas	1º \$ 600.00 Siguiendo 20% $\Sigma$ PLANTA n-1
g	Instalaciones en viviendas repetidas	1º \$ 450,00 Siguiendo 20 % $\Sigma$ repetición n-1
h	Instalaciones ext y/o alumbrado público para barrios, etc	0,05% del presupuesto de monto de obra real

Artículo 2º: La presente modificación comenzará a regir a partir del día 1º de marzo de 2021.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.